El Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través del Instituto Sudcaliforniano de Cultura y el Centro Cultural La Paz,

CONVOCAN A LA SOCIEDAD SUDCALIFORNIANA A PARTICIPAR EN EL



IV CONCURSO DE NACIMIENTOS POR LA PAZ 2026

1. Podrán participar todas y todos los residentes de Baja California Sur, a excepción de empleados de la institución convocante.

2. La convocatoria cerrará una vez inscritos diez participantes.

3. Los participantes podrán utilizar los siguientes materiales para la elaboración de los nacimientos:

- Textiles (tejido, bordado, deshilado).
- Madera.
- Fibras vegetales.
- Cartonería, papel, hoja de maíz.
- Materiales diversos (hueso, cuerno, concha, caracol, vidrio, chaquira).
- Las características que deben tener los nacimientos son:
- Personajes que no excedan en su dimensión los 40 centímetros.
- Mínimo 10 figuras.
- Base de 1.0 a 1.5 metros X 1.0 a 1.5 metros (debe incluir base y una mesa en donde colocar el nacimiento para exhibir).
- Las figuras deben ser tridimensionales (de bulto).
- El nacimiento debe ser planeado para exposición en un espacio abierto parcialmente techado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

CENTRO CULTURAL LA PAZ

IV CONCURSO DE NACIMIENTOS POR LA PAZ 2026

4. La obra deberá haber sido elaborada durante el 2026; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso.

5. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe. Si fue elaborada por más de una persona, deberá ser inscrita y registrada solo por un representante. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

6. La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: empresas, instituciones o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

7. El periodo de inscripción será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día viernes 27 de noviembre de 2026, en las instalaciones del Centro Cultural La Paz, 16 de Septiembre 120 y Belisario Domínguez, Colonia Centro C.P. 23000, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 hrs a 15:00 hrs.

8. Todos los participantes deberán presentar al momento de su inscripción, copia de lo siguiente:

- Ficha de inscripción. (en el formato expedido por el Centro Cultural La Paz)
- INE.
- Acta de nacimiento.
- CURP
- Constancia en original de situación fiscal emitida por el SAT, de máximo 30 días de antigüedad.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en original, de máximo 30 días de antigüedad.
- Comprobante de domicilio actual de máximo 30 días de antigüedad.

9.La inscripción será gratuita.

IV CONCURSO DE NACIMIENTOS POR LA PAZ 2026

10. El periodo de recepción de obra será del lunes 30 de noviembre al 03 de diciembre, en las instalaciones del Centro Cultural La Paz, 16 de septiembre No. 120 y Belisario Domínguez, Colonia Centro C.P. 23000, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 hrs a 15:00 hrs

11. El/la participante será el/la responsable de instalar su nacimiento donde le indique el personal encargado del Centro Cultural La Paz. El/la participante deberá traer todo lo necesario para realizar el montaje. El Centro Cultural La Paz no proveerá apoyo material ni de personal para el montaje. El/la participante deberá de traer el acompañamiento necesario que sirva como apoyo en el montaje de la obra.

12. La obra con temática de nacimientos navideños mexicanos deberá estar en perfectas condiciones una vez concluido el montaje.

13. El nacimiento deberá entregarse con su respectiva ficha técnica de obra, la cual deberá contener:

- Título de la obra.
- Persona autora o autoras.
- Dimensiones.
- Materiales utilizados.
- Técnica(s).
- Tiempo de elaboración.
- Descripción del proceso de elaboración y de los símbolos que la contienen.

14. No se aceptarán obras que contengan elementos ofensivos, racistas, discriminatorios o que sean contrarios a la tradición y naturaleza respetuosa de esta tradición.

15. El Centro Cultural La Paz no resguardará ningún material de embalaje (Cajas, rejas, estructuras, bases, plásticos, cartón, etc.).

IV CONCURSO DE NACIMIENTOS POR LA PAZ 2026

16. El Centro Cultural La Paz se reserva el derecho de no recibir todo aquel nacimiento que no cumpla con los criterios de elaboración, inscripción y recepción de obra previstos en la presente convocatoria.

17. Los nacimientos participantes estarán en exposición al público del viernes 04 al 18 de diciembre del 2026.

18. El Jurado Calificador estará integrado por especialistas en arte popular y patrimonio cultural, de reconocido prestigio, propuestos por los convocantes, cuyo fallo será inapelable y quienes calificarán:

-Creatividad
-Originalidad
-Apego a la tradición
-calidad técnica
-valor cultural
-nivel estético de las obras

19. Se otorgarán tres premios con una bolsa total de $ 24,000.00
distribuidos de la siguiente manera:

1er. Lugar $12,000 (doce mil pesos 00/100 M.N). Este premio será de adquisición.
2do Lugar $7,000 (siete mil pesos 00/1000 M.N).
3er Lugar $5,000 (cinco mil pesos 00/10000 M.N).

20. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un evento público el del 2026 en el Centro Cultural La Paz.

21. Los estímulos en efectivo se otorgarán a partir del 8 de enero de 2027, toda vez que deben llevar un proceso administrativo de gestión de los premios ante la Dirección administrativa del ISC, dependiente de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA
CENTRO CULTURAL LA PAZ

IV CONCURSO DE NACIMIENTOS POR LA PAZ 2026

22. Los participantes de los nacimientos que no hayan ganado algún premio, tendrán como plazo hasta el viernes 15 de enero del 2027 para recoger las obras. De no ser así, el Centro Cultural no podrá asumir responsabilidad sobre su conservación y custodia y podrá determinar qué hacer con las obras que no se recojan en tiempo y forma.

23. El participante traerá todo lo necesario para desmontar, embalar y trasladar su obra. También se hará acompañar de personas que le apoyen en el desmontaje de la obra (si fuera necesario).

24. El Jurado Calificador podrá declarar desierto el concurso cuando así lo considere conveniente.

25. El fallo del Jurado será inapelable.

26. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los convocantes.

27. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Inscripción, liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Nota: Se invita a todas las personas participantes y en especial a quienes resulten ganadores a compartir sus saberes y generar comunidad, dar charlas, talleres: crear escuela.

Todo trámite y otorgamiento de apoyos es gratuito, cualquier abuso o queja reportarlo ante las autoridades correspondientes.
En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de ésta, rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA
CENTRO CULTURAL LA PAZ